PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BUQUES DE LA FLOTA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Referencia del contrato:

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BUQUES DE LA FLOTA

CENTRO DESTINATARIO

ISEMER (INSTALACIÓN DEL SEGUNDO ESCALON DE MANTENIMIENTO B.N. ROTA)

PRESUPUESTO FORMULADO POR LA ADMINISTRACIÓN

CIEN MIL (100.000,00.-) EUROS.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2014 O HASTA AGOTAR EL CRÉDITO DISPONIBLE (LO QUE OCURRA ANTES).

PLAZOS DE ENTREGA

- DE 24 A 72 HORAS DESDE QUE SE REALIZA EL PEDIDO POR PARTE DEL SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DEL ISEMER PARA PEDIDOS URGENTES Y HASTA 10 DÍAS PARA EL RESTO DE PEDIDOS.

1. OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO

Consiste en la adquisición de todos los materiales precisos de Ferretería, Electricidad y Electrónica, Química y Naval-Náutica, para cubrir las necesidades del ISEMER en la ejecución de las obras de MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN a realizar en los buques apoyados por estas Instalaciones.

2. MATERIAL A SUMINISTRAR

Todos los materiales que se entreguen en el ISEMER, como consecuencia de los pedidos que se deriven de este contrato, deberán estar incluidos en los catálogos que se acompañan. Por tipo de material, éste podrá ser de Ferretería, Electricidad y Electrónica, Química y Naval-Náutica, lo que coincide con cada uno de los catálogos mencionados.

3. CLÁUSULAS GENERALES DEL SUMINISTRO

Todos los materiales han de ser nuevos y reunir las características de calidad, o equivalentes, que se describen en los catálogos que se acompañan. Además, en su recepción han de contar con la aprobación del Responsable del Contrato que en su día nombre la Armada.

Dichos materiales deberán ser entregados perfectamente identificados mediante etiqueta adhesiva o colgante, en la cual deberán aparecer los siguientes conceptos:

a) Nombre de la empresa que suministra, con sello o membrete oficial.
b) Número de pedido al que pertenece el ítem.
c) Descripción, calidad y características del ítem que se suministra.
d) Número de unidades que incluye en el ítem al que se adhiere.
e) Fecha de caducidad, cuando corresponda.

El contratista se obliga a facilitar los manuales técnicos de funcionamiento, interpretación, seguimiento y despiece de cada uno de los productos en castellano (esquemas, despiece con los respectivos números de referencia, etc).

El tiempo de respuesta ante cualquier fallo, avería o discrepancia que pudiera surgir durante el plazo de garantía, deberá ser siempre inferior a 48 horas, contándose el tiempo de respuesta desde el momento en que se recibe aviso telefónico del fallo o avería, hasta el momento en que el técnico acude al lugar de ubicación del material.

El Servicio de Aprovisionamiento del ISEMER, podrá requerir certificado de calidad, certificado de garantía o ficha técnica del fabricante de los materiales entregados.

La empresa adjudicataria se compromete a designar las personas que sean necesarias, ajenas al que habitualmente desempeñe las labores de transporte de material, pero con los debidos conocimientos de la actividad objeto de este contrato y con poderes para adoptar resoluciones en el momento que sea necesario, así como para que realicen inspecciones periódicas a efectos de garantizar su cumplimiento. Este interlocutor o persona de contacto, que estará localizable mediante teléfono móvil

y que mantendrá relación directa y exclusiva con el Servicio de Aprovisionamiento del ISEMER, atenderá los pedidos y demás necesidades relacionadas con el objeto del contrato, y solucionará de forma inmediata las vicisitudes y discrepancias que se vayan produciendo. Esta persona de contacto, no tendrá vinculación alguna con la Armada a efectos de subrogación.

El oferente garantizará expresamente en la oferta la puesta en el destino del material relacionado y se obliga a facilitar los manuales de interpretación, seguimiento y despiece de cada unos de los productos en castellano.

Se ofertará un tanto por ciento global de descuento sobre los precios de los materiales especificados en este Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales no incluyen el IVA.

Los precios de los repuestos, no incluidos en los catálogos mencionados anteriormente, serán los de los propios catálogos de los fabricantes y caso de no existir, los que presente el adjudicatario de conformidad con el Servicio de Aprovisionamiento del ISEMER.

La facturación y pago se efectuará de forma parcial, mediante libramientos, de acuerdo con las entregas mensuales de material que se vayan realizando en la Oficina de Recepción de Material del ISEMER, una vez recepcionado de conformidad.

4. CLÁUSULAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO

En la entrega de materiales incluidos en los catálogos de materiales, que se corresponda con artículos de substancias y preparados de la índole definida en el Art. 2 del R.D. 363/1995 (productos y substancias químicas), el proveedor adjudicatario deberá aportar con independencia de la etiqueta identificativa, obligatoriamente manual de instrucciones, marcado "CE" y Ficha de Seguridad del Producto en el sentido que indica el Art. 6 del R.D. 363/1995.

El mismo tratamiento de entrega se dará a los materiales que coincidan con los especificados en el punto 1.4 del Anexo 2 del R.D. 1407/1992 (Equipos de Protección Individual) en los cuales con independencia de la etiqueta identificativa, deberá entregar el proveedor adjudicatario obligatoriamente "Ficha de Seguridad del Producto", Manual de Instrucciones, declaración de conformidad y marcado "CE" en el mismo sentido que el apartado anterior y en cumplimiento del Art. 41 de la Ley de Protección de Riesgos Laborales se solicitará al proveedor adjudicatario por el Servicio de Aprovisionamiento de ISEMER, según las necesidades, toda la documentación del apartado anterior para materiales definidos en el Art. 2 del R.D. 1215/1997 (cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo).

5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Dependiendo de la urgencia, el plazo de entrega de los pedidos formulados en firme por el Servicio de Aprovisionamiento del ISEMER a contar desde el momento en que realiza es el siguiente:

a) Pedidos Urgentes: De 24 a 72 horas
b) Resto de Pedidos: Límite máximo de 10 días naturales.

El lugar de entrega y recepción de los materiales objeto de este contrato se realizará en la Oficina de Recepción de Material del Servicio de Aprovisionamiento del ISEMER, ubicada en la Base Naval de Rota.

El oferente se compromete expresamente a poner en el destino propuesto el material relacionado, teniendo en cuenta que será por cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, embalaje o cualquier otro derivado que se produzca a la entrega del material en el punto que se señale.

Para ésta gestión, la Armada designará como órgano responsable de la Gestión Técnica del Contrato al Servicio de Aprovisionamiento del ISEMER.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Se adjuntan, en soporte informático, los cuatro (4) catálogos de materiales a suministrar, objeto de este contrato.

7. PRESUPUESTO

El importe de este contrato asciende a la cantidad de **100.000,00 euros**, en un único lote.

Por tratarse de materiales que van a ser utilizados en "reparaciones y mantenimientos de buques de guerra", el importe de los lotes queda exento del I.V.A.

8. GARANTÍA

El plazo de garantía del material a suministrar será de SEIS (6) MESES a contar a partir de la fecha de entrega a Armada.

Base Naval de Rota, a 10 de Septiembre de 2014
EL TENIENTE CORONEL DE INTENDENCIA
JEFE DEL SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DEL ISEMER

- José Mª. Espigado Domínguez -